Sala Civil

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA COELNO.11001220300020230038300 FORMULADA POR INVERSIONES PIÑEROS VERA MÉNDEZ Y CIA S EN C, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

AVISA

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

14-2015-00713-00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 00-2023-000383-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por el curador *ad litem* de la entidad Inversiones Piñeros Vera Méndez y CIA S EN C, contra el Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
- **2. VINCULAR** al Juzgado Catorce (14) Civil del Circuito de Bogotá, las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 14-2015-00713-00.
- **3. ORDENAR** al Juzgado accionado, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841df1975a1c93d32b5b46c1c88ee8f1cdf2c33e814024598ef7e101377eff64**Documento generado en 22/02/2023 07:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica